

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparaciones en el pueblo de Ruecas, de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 2 de julio de 1964, página 8557, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas cuarta a sexta, donde dice: «... novecientas cincuenta y un mil setecientas cincuenta y una pesetas con catorce céntimos (pesetas 95.751.14)...», debe decir: «... novecientas cincuenta y un mil setecientas cincuenta y una pesetas con catorce céntimos (pesetas 951.751.14)...».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 1 (lúpulo).

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

«En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 1 (lúpulo).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre en segunda convocatoria por cantidad no inferior a 13.200.000 pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus respectivas Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 10 de julio al 10 de agosto de 1964.

4.º Se recuerda a los importadores interesados que deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efecto de constancia del epígrafe en el que figura dado de alta.»

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 2 (conservas cárnicas).

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

«En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha de 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 2 (conservas cárnicas).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre en segunda convocatoria por cantidad no inferior a 9.000.000 de pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 10 de julio al 10 de agosto de 1964.

4.º Se recuerda a los importadores interesados que deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efecto de constancia del epígrafe en el que figura dado de alta.»

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 3 (conservas de frutas).

La Dirección General de Comercio Exterior comunica lo siguiente:

«En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 3 (conservas de frutas).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre en segunda convocatoria por cantidad no inferior a 9.000.000 de pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el 10 de julio al 10 de agosto de 1964.

4.º Se recuerda a los importadores interesados que deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efecto de constancia del epígrafe en el que figura dado de alta.»

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 4 (Conservas infantiles).

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 4, «Conservas infantiles».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre en segunda convocatoria por cantidad no inferior a 1.500.000 pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el 10 de julio al 10 de agosto de 1964.

4.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efecto de constancia del epígrafe en el que figura dado de alta.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 5 (Productos alimenticios varios).

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 5, «Productos alimenticios varios».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre en segunda convocatoria por cantidad no inferior a 1.500.000 pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el 10 de julio al 10 de agosto de 1964.

4.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1 números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figura dado de alta.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.